Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2020

Señores:
INCYCOM SAS
Nit: 900.083.582-5
SEGUNDO AURELIO BOLAÑOS MUÑOZ
Cédula de Ciudadanía No. 3.073.085
Dirección: Cr 72 A No. 7F 4
Correo electrónico: incycomsas@gmail.com
Teléfono: 3123031954
Ciudad

Asunto: Aceptación de Oferta **No. 830** de **2020** del proceso de Mínima Cuantía **SDHT-MC-016-2020**.

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	ADECUACIÓN FÍSICA Y SUMINISTROS DE PUESTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT
Valor Total	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($29.201.791), valor que incluye todos los costos, tasas, impuestos y contribuciones asociados al contrato
	Este valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el pago de costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, suma que se respalda con recursos del presupuesto de la Secretaría para la vigencia 2020, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1956 del 15 de diciembre de 2020**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.
	Para efectos de la ejecución contractual se tomaron como precios de referencia los valores señalados en la oferta económica presentada por parte del contratista.
Forma de pago	La Secretaría cancelará el valor del contrato en un único pago una vez se reciba a satisfacción la ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato y el anexo técnico de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su oferta económica.

	Para el pago, el contratista deberá aportar la respectiva factura y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC. Si la factura no sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Requisitos para el pago	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando corresponda. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar al supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de la obra, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato. 2. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio las muestras que sean solicitadas por el supervisor del contrato para la validación de los materiales, textura, forma, color y calidad de estos para adelantar las obras, conforme a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato. En caso de que alguno de los materiales que deban suministrarse para el acondicionamiento proyectado no sea posible su consecución, por causa evidentemente justificada, podrán de común acuerdo – contratista y supervisión definir el material sustituto más acorde siempre procurando preservar condiciones como textura, forma, color y especialmente calidad, de los materiales. 3. Realizar la entrega de los puntos eléctricos en perfecto funcionamiento. 4. Asumir la totalidad de los costos para llevar a cabo todas las actividades de adecuación de acabados eléctricos y puntos de conexión para puestos de trabajo de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y cantidades de bienes, con el transporte y demás gastos ocasionados derivados del cumplimiento del objeto del contrato tales como disponer de los materiales, insumos, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios. 5. Asumir la totalidad de los costos para llevar a cabo todas las actividades de adecuación de acabados hidrosanitarios, puntos de conexión, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas, planos y cantidades de bienes, con el transporte y demás gastos ocasionados derivados del cumplimiento del objeto del contrato tales como disponer de los materiales, insumos, accesorios, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios. 6. Presentar al supervisor del contrato, cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato, el cual deberá ser entregado en los (3) tres días calendarios siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida, se incluye como un informe entregable los conceptos técnicos y/o recomendaciones tanto para la ejecución del contrato como para el futuro uso de las intervenciones ejecutadas y/o equipos

	instalados. 7. Dar garantía de mínimo de 3 años, certificado por el contratista donde manifieste que otorga la garantía técnica para amparar los elementos contra posibles defectos de fabricación o funcionamiento de estos, contados a partir de la fecha en la cual se firme el Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor. 8. Responder por los daños o fallas que se puedan presentar a la infraestructura física y/o del mobiliario y equipos de la Secretaría Distrital del Hábitat durante la instalación de los bienes contratados y desinstalación de los bienes existentes; para ello deberá efectuar todas las adecuaciones, refacciones, reposiciones y resanes que requiera, sin que ello implique un costo adicional para la Secretaría. 9. El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción. 10. Determinar y calcular todos los componentes necesarios para las adecuaciones contratadas (instalación, accesorios de fijación, conexiones eléctricas, personal, entre otros) para cumplir con el objeto del contrato, luego entonces, los errores y omisiones que se presenten en su oferta no darán lugar a posteriores a reclamaciones. 11. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos en perfecto aseo diario y responsabilizarse de la remoción de escombros y su disposición final a su costa, de conformidad con las normas sobre la materia. 12.Certificar la disposición final de escombros y material resultante de las adecuaciones, por una empresa certificada. 13.Realizar el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales, herramientas, etc., de su propiedad que se requieran para la ejecución del contrato y que se dejen dentro de las instalaciones de la Secretaría durante el tiempo de ejecución del mismo; en todo caso el almacenamiento de dichos elementos deberá hacerse siempre en los espacios de la SDHT, que para tal fin previamente asigne la entidad a través del supervisor del contrato. 14. No realizar modificaciones a los requerimientos y/o especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos, en caso de ser necesario algún tipo de modificación ésta deberá contar con previa autorización del Supervisor del contrato. 15. Sustituir los elementos que presentan defectos o no cumplen con las especificaciones. 16. Atender con oportunidad las solicitudes por garantía que requiera la Secretaría Distrital del Hábitat, brindando la solución a las mismas o la reposición de los equipos, cuando por defectos de fábrica o cualquier otro aspecto atribuible a la fabricación, instalación y funcionamiento de estos presenten fallas técnicas y/o calidad en el funcionamiento, sin costo alguno dentro de los ocho días calendario siguientes al de la solicitud. 17. Entregar junto a cada producto: Garantía, manual de uso y limpieza del producto. 18. Asumir el valor ocasionado por fletes, traslado, embalaje y en general el derivado para la entrega de los bienes.

GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% valor total del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados	10% valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más.

	Pago de salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato
PARÁGRAFO	Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la aceptación de Oferta, así como a la suspensión de la misma, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Las pólizas deben estar vigentes hasta el momento de la liquidación.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses condados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Supervisor	Subdirector(a) Administrativo(a) o quien el ordenador del gasto designe.		

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual forma parte integral la invitación pública **SDHT-MC-016-2020.**

En consecuencia, le solicitamos presentar en la Plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, las garantías establecidas en la Invitación Pública **SDHT-MC-016-2020**, lo que permitirá la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Cordialmente,

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Herlinda Quintero Preciado - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Angela Rossio Parada - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Diaz– Subdirectora Administrativa